

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 02/2026 (A.P.V.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 10 de Febrero de 2026	Edición de páginas 08 - N° 12.330		



LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 02/26
Expediente A-4 N° 60-G-2026**

Objeto: Adquisición de Premezclado, Emulsión Bituminosa, Membrana para Bacheo y Ligante Asfáltico Polimerizado para Bacheo, Sellado de Fisuras en Rutas Provinciales y Accesos.

Presupuesto oficial: \$ 205.712.044,95.

Valor del pliego: \$ 100.000,00.

Fecha de presentación de las ofertas: 19/02/2026 - 11 horas.

Fecha de apertura: 19/02/2026 - 11 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital

Consulta y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - CP 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 4453322 - 4453323, mail: compras.vialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge N. Dávila

Jefe Dpto. Administración
a/c. Gerencia
A.P.V

Ing. Jorge R. Escudero

Administrador General
A.P.V

N° 851080 - \$ 51.776,00 - 10/02/2026

VARIOS

Consejo de la Magistratura de la provincia de La Rioja Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 177 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso N° 181

Primera Circunscripción Judicial con sede de funciones en la ciudad Capital

* Un (01) cargo de Juez del Trabajo y de Conciliación
N° 4

Concurso N° 182

Segunda Circunscripción Judicial con sede de funciones en la ciudad de Chilecito

* Un (01) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2

Concurso N° 183

Tercera Circunscripción Judicial con sede de funciones en la ciudad de Chamental

* Un (01) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Concurso N° 184

Tercera Circunscripción Judicial con sede de funciones en la ciudad de Chamental

* Un (01) cargo de Fiscal de Cámara

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 166° - 173° Constitución Provincial: Para ser juez o jueza se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad. En todos los casos, se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la Provincia. Para ser Fiscal de Cámara, o Agente Fiscal se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 166°.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: en la Sede del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Dalmacio Vélez S. N° 555 - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página web del Consejo: www.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente Titular: Dr. Claudio Nicholas Saúl; Presidente Suplente: Luis Alberto Nicolás Brizuela - Consejeros Titulares: Dr. Javier Ramón Vallejos, Dr. Gastón Mercado Luna, Dr. Lucas Alfredo Casas, Dip. Nicolás Antonio Martínez, Dra. Gabriela Leonor Nieto, Dip. Jesús Omar Castro, Dra. Gabriela Azucena Rodríguez, Dra. Ana Astorga y Dra. Gisela Flamini; Secretaria Titular: María Florencia Ibáñez.

Fecha de Última Publicación: 10/02/2026.

Fecha de Cierre de Inscripción: 20/02/2026 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (01) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino desearse adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 ley 8.450 y Art. 25 Reglamento General del Consejo de la Magistratura).

Artículo 27°.- R.G.C.M. Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento. Ref. Normativa: Art. 14 de la Ley 8.450.

Dra. María Florencia Ibáñez

Secretaria Titular

Consejo de la Magistratura

N° 33092 - \$ 56.338,00 - 03 al 10/02/2026



Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja - E.D.P. NO E. - (Ley N° 2.318)

**Comunicado Oficial N° 1/2026
Registro Permanente de Matriculados Habilitados
Actualizado al 05 de febrero del año 2026**

El Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la provincia de La Rioja, comunica a todo el medio, mediante la presente publicación, los Registros Permanentes de Matriculados Habilitados de: Profesionales Universitarios y Técnicos. En estos Registros Permanentes, figuran aquellos Profesionales y Técnicos habilitados para ejercer su profesión en el ámbito de la Provincia de La Rioja, para el año 2026, conforme a lo establecido a la Ley Provincial N° 2.318, el Decreto Reglamentario N° 6.524 y la Resolución N° 001/26 de esta Institución.

Como entidad responsable de velar por el cumplimiento legal del ejercicio profesional, debemos informar quienes son los profesionales y técnicos que cumplen con los requisitos de habilitación y matriculación vigente, así como la aplicación de sanciones previstas por la Ley N° 2.318 y el Código Penal por ejercicio ilegal de la profesión.

Asimismo, se deja establecido, que estos Registros, se actualizarán todos los meses, con las altas y bajas de las habilitaciones que oportunamente se realicen en este Consejo Profesional.

En el siguiente enlace, se podrá consultar el listado de Profesionales Habilitados:

https://drive.google.com/drive/folders/11Ct2Zyn-FFPDxLUHOt_4D7O4t8K4r9w3?usp=sharing, o a través del código QR:



Para mayor información y asesoramiento, por favor comunicarse con el Consejo Profesional, a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@cpilarioja.com.ar, o de lunes a viernes en la Sede de la institución, en el horario de 9:00 a 13:00, sito en calle Lamadrid N° 46, del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

N° 33109 - \$ 33.024,00 - 10/02/2026

* * *

**Partido Caminando Unidos con Fe, Amor y Esperanza
(C.U.F.A.E.) Distrito La Rioja**

El Apoderado en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica y de la legislación electoral vigente convoca a una Asamblea Extraordinaria del Partido Caminando Unidos con Fe, Amor y Esperanza (C.U.F.A.E.) Distrito La Rioja, que se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2026, a las 18 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la sede partidaria ubicada en la calle Pelagio B. Luna N° 946, de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos (2) afiliados presentes para suscribir el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Informe sobre la situación institucional actual del partido y justificación del llamado a Asamblea Extraordinaria por razones de urgencia y normalización partidaria.
3. Elección de los miembros del Congreso Partidario: designación de doce (12) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, debido a la necesidad de regularizar las autoridades superiores del partido.
4. Elección de los miembros del Consejo Partidario: designación de tres (03) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, debido a la necesidad de regularizar las autoridades superiores del partido.
5. Consideración y ratificación de lo actuado por los Apoderados Partidarios ante la Justicia Electoral de la Provincia de La Rioja hasta la fecha.
6. Autorización a los apoderados, para realizar las gestiones y presentaciones necesarias ante el Juzgado Electoral a fin de protocolizar las autoridades electas.- Apoderado Partido C.U.F.A.E. Dr. José Fernando Martínez.

José Fernando Martínez
Abogado
M.R. N° 2412

N° 33113 - \$ 23.392,00 - 10/02/2026

EDICTOS JUDICIALES

Dra. María Paz Gallardo, Juez, Primer Tribunal de Gestión Judicial asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. CUIJ13-07836523-9 (012051-282954), caratulados: “Stagnoli, Orlando Antonio c/Zureda, Jorge Roberto y D'Ambrocio, Norberto Omar p/Daños derivados de Accidentes de Tránsito”. Este Tribunal notifica al Sr. Norberto Omar D'Ambrocio, D.N.I. N° 13.556.607, persona de ignorado domicilio, de lo resuelto a fs. 26: “Mendoza, 02 de diciembre de 2025. Resuelvo: I- Declarar al Sr. Norberto Omar D'Ambrocio, D.N.I. N° 13.556.607, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de Mendoza y en Diario Uno, y también, en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario de mayor circulación de dicha provincia por el término de tres (3) días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. GM. Dra. María Paz Gallardo - Juez.” y a fs. 03: “Mendoza, 27 de mayo de 2025. De la demanda de conocimiento interpuesta, traslado a la parte demandada por el plazo de veinte (20) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (Artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT N° 9001). Notifíquese en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 - “Política de notificaciones accesibles”. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda (...) Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Téngase presente que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso,



legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el Art. 1.735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (Arts. 1.735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). (...) Link de descarga de la demanda y documentación:

<https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/QAaWxZ>. GM. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Juez”.

Dr. Fernando López Lentz
Secretario

N° 33089 - \$ 34.725,00 - 03, 06 y 10/02/2026 - Mendoza

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B”, hace saber que los Sres. Jaimen González, Masud Faisal Carim y Moran Claudio Rubén, han iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20102190000016723 - Letra “G” - Año 2019, caratulados: “González, Jaimen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado entre los distritos La Puntilla y San Miguel entre la intersección del antiguo camino Malligasta y el Río Los Sarmientos, del Depto. Chilecito, provincia de La Rioja, los que se describen a continuación: Carim Faisal Masud, inmueble con nomenclatura Catastral 4-07-49-001-797-881, surgiendo del plano de mensura que la superficie total es de 4 (cuatro) hectáreas mil treientos nueve metros con diecisiete centímetros cuadrados, y linda al Norte con Claudio Morán, al Este con Miguel Alberto Mott, al Sur con Calipo Nelson Gabriel, al Oeste con Caliva Juan de Dios. El mencionado inmueble tiene las siguientes medidas: por el Oeste y tomando como punto de referencia al vértice N° 22 parte una línea en sentido Norte, que hasta dar con el vértice N° 4 mide 155,57 más; desde allí continua en dirección Sudeste en línea recta (diagonal) que hasta dar con el punto N° 20 mide 281,19 m; desde este punto y en la misma dirección parte una línea recta que hasta dar con el vértice N° 24 mide 159,67 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido Sur que hasta dar con el vértice N° 30 mide 177,54 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido, Sudoeste, que hasta llegar al vértice N° 22 mide 265,61 m. Cerrando así una figura geométrica irregular; con una superficie total de 4 ha 1.309,17 m². Claudio Rubén Morán, inmueble cuya nomenclatura catastral es 4-07-490-001-309.9081, siguiendo el plano de mensura que determina una superficie de 4 hectáreas mil trescientos dieciséis metros con diecisiete centímetros cuadrados; y linda al Norte con Claudio Moran, al Este con Miguel Alberto Mott, al Sur con Carim Masud, al Oeste con Jaimen González. El mencionado inmueble tiene las siguientes medidas: por Oeste y tomando como punto de referencia al vértice N° 4 parte una línea en sentido Norte, que hasta dar con el vértice N° 178 m; desde allí continua en dirección Noroeste en línea recta (diagonal) que hasta dar con el vértice N° 16 mide 216,38 m; desde este vértice parte una línea recta en sentido Sur que hasta dar con el punto N° 20 mide 186,05 m. Desde este punto parte una línea recta en sentido Sur que hasta dar con el vértice N° 24 mide 281,19 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido Sur que hasta dar con el vértice N° 30 mide 210,36 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido, Sudoeste, que hasta llegar al vértice N° 22 mide 265,61 m. Cerrando así una figura geométrica irregular; con una superficie total de 4 ha 763,14 m². Jaimen González

identificando en el plano de mensura con la nomenclatura catastral N° 4-07-490-001-309.9080, surgiendo del plano de mensura que determina una superficie total de 6 hectáreas dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados; y linda al Norte con Barrera Diego, al Este con Miguel Alberto Mott, al Sur con Claudio Moran, al Oeste con Pedro Alejandro Obaga. El mencionado inmueble tiene las siguientes medidas; por Oeste y tomando como punto de referencia al vértice N° 15 parte una línea en sentido Oeste, que hasta dar con el vértice N° 7 mide 47,50 m; desde allí continua en dirección Norte en línea recta (diagonal) que hasta dar con el punto N° 13 mide 298,25 m; desde este punto parte una línea recta que hasta dar con el vértice N° 12 mide 197,76 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido Sur que hasta dar con el vértice N° 11 mide 100,75 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido Oeste, que hasta llegar al vértice N° 10 mide 83,04 m. Desde este vértice parte una línea recta en sentido, Sur, que hasta llegar al vértice N° 9 mide 129,62 m; desde este vértice parte una línea recta en sentido, Oeste, que hasta llegar al vértice N° 15 mide 237,10 m. Cerrando así una figura geométrica irregular; con una superficie total de 6 ha 2271,62 m². Y otro inmueble de menor extensión identificado en el plano de mensura colectiva con el número de matrícula catastral 4-07-49-001-953-748, con una extensión total de una hectárea cinco mil treientos noventa y dos metros con noventa centímetros cuadrados. El mencionado inmueble tiene las siguientes medidas: por el Oeste y tomando como punto de referencia al vértice N° 2 parte una línea en sentido Norte, que hasta dar con el vértice N° 3 mide 109,95 m; desde allí continua en dirección Norte en línea recta (diagonal) que hasta dar con el punto N° 4 mide 131,48 m; desde este punto parte una línea recta que hasta dar con el vértice N° 1 mide 119,24 m. Desde este vértice parte una línea recta que hasta dar con el vértice N° 2 mide 205,59 m. Cerrando así una figura geométrica irregular; con una superficie total 1 ha 5392,90 m². Asimismo, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquese por el término de tres (3) veces. Chilecito, LR, 03 de diciembre de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 33090 - \$ 94.452,00 - 03 al 10/02/2026 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Secretaría Única, a cargo de la prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Burela, Jesús Norberto a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400251000026596 - Letra “B” - Año 2025, caratulados: “Burela, Jesús Norberto - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, julio de 2025.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c

N° 33095 - \$ 23.150,00 - 06 al 24/02/2026 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10101190000019414 - Letra "T" - Año 2019, caratulado: "Torres, Santos Salvador / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", se ha dispuesto citar a comparecer a las Sras. Úrsula Mercedes Bramajo de Cossedú y Casimira Moreta, estar a derecho dentro de los autos referenciados en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 49 del C.P.C. designándosele Defensor Oficial de Ausente y continuar la causa según su estado. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 25 de septiembre de 2024.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33097 - \$ 25.465,00 - 06 al 24/02/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina, Jueza de Cámara, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Delgado, Eva Malena, Secretaria; hace saber que la señora Rosa Elena Orquera ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 10101240000038458 - O - 2024, caratulados: "Orquera, Rosa Elena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)". Sobre el inmueble cuyos datos originarios son: Nomenclatura Catastral Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 787, Parcela: 28. Plano aprobado por Disposición N° 17.515 a nombre de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. ubicado en barrio ATP Nuevo, de esta ciudad Capital de La Rioja sobre calle Base Almirante Brown y linda al: Norte con Lote "n" propiedad de Rosa Orqueda, Disposición N° 11.402 (I.P.V.U); al Este con lote 26 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515; al Sur con Lote 27 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515 y al Oeste con calle Base Almirante Brown de su ubicación. En consecuencia se cita y emplaza al demandado y colindante "Cooperativa de Vivienda y Consumo Dalmacio Vélez Sarsfield Ltda." Para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente que se efectuara por cinco (5) veces bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 06 de noviembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33099 - \$ 39.355,00 - 06 al 24/02/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Unipersonal N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por tres (3) veces que cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

sito en titular del inmueble sito en Avenida San Francisco y callejón Pilar de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 224, Parcela 1 "Parte" con una superficie total de 199,36 m2, según plano de mensura suscripto por la Agrimensora Liliana Dalesandro aprobado por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 26920 de fecha 07 de noviembre de 2023, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202240000038105 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Díaz Arnaudo Graciela Beatriz - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", dentro del término de por el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de diciembre de 2025.

Pablo O. González
Prosecretario

N° 33102 - \$ 18.057,00 - 10 al 20/02/2026 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 238/25 de fecha 01/12/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0471-7-25, caratulados: "GRA CAS S.A. s/Nuevo Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2025 se resolvió la Cesión de Acciones correspondientes a la totalidad del Capital Social de la firma; y mediante Contrato de Cesión de Acciones de fecha 22 de octubre de 2025, los Sres. Gabriela Fernanda Cortes, D.N.I. 22.903.423, argentina, comerciante, casada, clase 1973, domiciliada en calle Santa Cruz 260, barrio San Martín, de la ciudad de La Rioja; Franco Gastón Gaitán, D.N.I. N° 32.727.349, argentino, comerciante, soltero, clase 1986, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 78, barrio Islas Malvinas de la ciudad de La Rioja; Oscar Alejandro Perez, D.N.I. N° 25.425.046, argentino, comerciante, divorciado, clase 1976, domiciliado en calle ciudad de San Rafael 2376, barrio Argentino de la ciudad de La Rioja todos ellos, en su carácter de Socios de GRA CAS S.A., titulares de 2.200 acciones sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción; ceden y transfieren a título oneroso a la Sra. Sonia Soledad Castro Sosa, D.N.I. N° 36.421.604, argentina, comerciante, soltera, clase 1991, domiciliada en calle Potrerillo 628, barrio Difunta Correa, ciudad de La Rioja, la cantidad de 2.156 acciones sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que representan el 98% de las acciones sociales, y al Sr. Marquez Eduardo Rafael, D.N.I. 25.119.274, argentino, comerciante, soltero, clase 1976, domiciliado en calle Arturo Marasso 36 de la ciudad de Chilecito la cantidad de 44 acciones sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que representan el 2% de las acciones sociales; correspondientes a "GRA CAS S.A." con domicilio en San Nicolás de Bari (O) 438, barrio Centro de esta ciudad de La Rioja, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera: Sonia Soledad Castro Sosa, D.N.I. N° 36.421.604, argentina, comerciante, soltera, clase 1991, domiciliada en calle Potrerillo 628, barrio Difunta Correa, ciudad de La Rioja titular de 2.156 acciones sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, constituyendo el noventa y ocho por ciento (98%) del capital social; Marquez, Eduardo Rafael, D.N.I.



25.119.274, argentino, comerciante, soltero, clase 1976, domiciliado en calle Arturo Marasso 36 de la ciudad de Chilecito titular de 44 acciones sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, constituyendo el dos por ciento (2%) del capital social. Designación de un nuevo directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios (comprende el periodo 2025 - 2028), quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente: Marquez Eduardo Rafael, D.N.I. 25.119.274, argentino, comerciante, soltero, clase 1976, domiciliado en calle Arturo Marasso 36 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y Director suplente: Sonia Soledad Castro Sosa, D.N.I. N° 36.421.604, argentina, comerciante, soltera, clase 1991, domiciliada en calle Potrerillo 628, barrio Difunta Correa, ciudad de La Rioja.
La Rioja, diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33103 - \$ 55.040,00 - 10/02/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 3010125000043328 - Letra "V" - Año "2025", caratulados: "Vera, Eloy Miguel s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Vera, Eloy Miguel, D.N.I N° 6.714.751, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 1 (un) día.
Secretaría, 09 de diciembre de 2026.

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

Dr. Elvio Alberto Sosa
Secretario

N° 33104 - \$ 4.167,00 - 10/02/2026 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Sala 2 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1010118000013004 - Letra P - Año 2018, caratulados: "Prado, Jesús Horacio y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre avenida Ramírez de Velazco en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. G - Manz. 232 - Parc. 51. Con una superficie total de 2.316,39 m². Sus medidas: Norte: 47,17 m; Este: mide en línea recta hacia el Sur 19,09 m hasta el punto 9, de ahí una línea que corta hacia el Oeste de 23,94 m hasta el punto 10, y retomando nuevamente hacia el Sur una línea que mide 38,63 m hasta el punto 11; Sur: mide 35,54 m; y Oeste: mide 61,62 m. Linderos Norte: Hugo Marcelo Pintos, al Sur: avenida Ramírez de Velazco, al Este: Antenor Viviano Paz y Oeste: Hugo Marcelo Pintos. Citando a todos los que se consideren

con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33106 - \$ 37.040,00 - 10 al 27/02/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 1010125000042923 - Letra "V" - Año 2025, caratulados: "Vera, Margarita Antonia - Sucesión Ab Intestato hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Margarita Antonia Vera D.N.I. N° F3.759.189, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de diciembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33107 - \$ 4.630,00 - 10/02/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala 7 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", a cargo del secretario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 10401240000041086 - Letra O - Año 2024, caratulados: "Oliva Antonio Germán s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el paraje Arroyo de esta ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. D - Manz. 562 - Parc. 2. Con una superficie total de 3.538,04 m². Sus medidas: Norte: 17,50 m; Este: partiendo del punto 8 en línea recta hacia el Sur hasta el punto 9 mide 47,22 m, del punto 9 en línea recta hacia el Este hasta el punto 10 mide 16,14 m, del punto 10 en línea recta hacia el Sur hasta el punto 11 mide 48,21 m, del punto 11 al Sur en línea recta hasta el punto 12 mide 38,46 m; Sur: 37,32 m; y Oeste: 120,02 m. Linderos Norte: camino público, Este: Eugenio Raúl Erregar; Sur: Sergio Nicolás Avila, y Oeste: Nicolás Alfonso Barrera. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de diciembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33108 - \$ 37.040,00 - 10 al 27/02/2026 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0008-6-26, caratulados: MEGA S.A.S s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado mediante Disposición Especial N°03/26, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de Instrumento privado: 1) Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiséis; 2) Socio: Sr. Garbo Pereyra, Franco Ismael DNI N° 39.525.606, de 29 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real calle Dr. Ortega, Mzna "E" 14, B° Cruz del Sur, de la localidad de Rawson, provincia de San Juan. 3) Domicilio: Mendoza N°144, B° San Martín de esta ciudad Capital de la Rioja, provincia de La Rioja. 4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, tomando participación en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Compra, venta, fabricación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de productos de limpieza, higiene y saneamiento, incluidos productos químicos, detergentes, desinfectantes, jabones, artículos de limpieza, utensilios, equipamiento y suministros vinculados a la higiene institucional, industrial y domiciliaria. b) Servicios de limpieza: Prestación de servicios integrales de limpieza para instituciones públicas y privadas, incluyendo servicios complementarios como lavandería, planchados y mantenimiento general. c) Alimentación y gastronomía: Elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios en general, bebidas con y sin alcohol, prestación de servicios de catering, provisión de comidas, viandas y refrigerios. d) Actividades gastronómicas, hoteleras y turísticas: explotación, administración, gerenciamiento, organización y prestación de servicios de restaurantes, bares, confiterías, servicios de comida, hoteles, hosterías, complejos turísticos, alojamientos temporarios y toda actividad vinculada al turismo en general. La sociedad podrá contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, entes autárquicos, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, organismos públicos o privados, ya sea en forma directa o asociada con terceros, mediante licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, contrataciones directas, convenios, uniones transitorias de empresas, consorcios u otras formas asociativas permitidas por la ley, actuando como contratista, subcontratista o proveedora, siempre que dichas contrataciones se vinculen con su objeto social. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos lícitos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 5) Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los accionistas, si correspondiera. 6) Capital Social: estará integrado por acciones serán nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional de las ganancias. El capital social lo constituye la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por dos mil acciones nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que son suscriptas por el socio Garbo Pereyra, Franco Daniel, quien integra en este acto el veinticinco por ciento

(25%). 7) Administración y Representación: Su socio el Sr. Garbo Pereyra, Franco Ismael, DNI. N° 39.525.606 es designado como Administrador Titular, por el término de dos ejercicios, con posibilidad de reelección indefinida. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, febrero de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33110 - \$ 60.544,00 - 10/02/2026 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0007-5-26, caratulados: FECOM S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente, ha ordenado mediante Disposición Especial N° 09/26, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de socio gerente por el término de tres ejercicios, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de enero de 2026, estableciéndose que el mismo será ocupado por los socios Raúl Walter Contreras, D.N.I. N° 27.052.934, argentino, 46 años, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 75, B° San Martín de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja; y Rafael Eduardo Fernández, argentino, 48 años, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Corona de Cristo N° 54, de la ciudad Capital de La Rioja.
La Rioja, febrero de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33111 - \$ 16.512,00 - 10/02/2026 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0006-4-26, caratulados: VARSA INVERSIONES S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente, ha ordenado mediante Disposición Especial N° 08/26, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de socio gerente por dos años, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de junio de 2025, estableciéndose que el mismo será ocupado por el socio Sr. Rubén Nicolás Sánchez, D.N.I. N° 35.284.213, argentino, 35 años, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en Del Viento y Proyectada S/N, B° Alunai de la Ciudad Capital de la provincia de La Rioja.
La Rioja, de febrero de 2026

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33112 - \$ 15.136,00 - 10/02/2026 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00